LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 353
DE 04 DE OCTUBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PARA CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE ACCIÓN VECINAL"

ARTÍCULO PRIMERO (OBJETO).- La presente ley tiene por objeto Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional a favor de la Secretaría Municipal de Acción Vecinal por el monto de Bs. 3.320.000,00.- (Tres Millones Trescientos Veinte Mil 00/100 Bolivianos), a efecto de realizar la creación de nuevos proyectos de inversión como: construcción de infraestructuras deportivas (construcción de canchas Polifuncionales y vallas de protección) que son de gran necesidad para el desarrollo de las diferentes zonas de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

ARTÍCULO SEGUNDO (APROBACIÓN).- Se aprueba la modificación presupuestaria a favor de la Secretaría Municipal de Acción Vecinal, por el monto de Bs. 3.320.000,00.- (Tres Millones Trescientos Veinte Mil 00/100 Bolivianos), necesaria para la creación de nuevos proyectos de inversión, como: construcción de infraestructuras deportivas (construcción de canchas Polifuncionales y vallas de protección).

ARTÍCULO TERCERO (MONTO).- La Modificación Presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

SE DISMINUYE:

1.- APROPIACION PRESUPUESTARIA A DISMINUIR											
ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINAN.	ORGANISMO	PARTIDA	DESCRIPCION DE PARTIDA	IMPORTE
1701	40	142	17	0000	035	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA MULTIDISTRITAL	20	210	243-00	OTROS GASTOS P/CONCEPTO DE MTTO. Y REPARACIÓN	3.221.161,21
1701	40	142	22	0000	007	REPACCIÓN DE OBRAS DEPORTIVAS MULTIDISTRITALES 2016	41	113	243-00	OTROS GASTOS P/CONCEPTO DE MTTO. Y REPARACIÓN	98.838,79
										TOTAL	3.320.000,00

El importe total de las Partidas Presupuestarias y Categorías Programáticas disminuye en un monto de Bs. 3.320.000,00 (Tres Millones Trescientos Veinte Mil 00/100 Bolivianos).